



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 027

Para: Vicerrectores de sede, Decanos de Facultades, Directores de las sedes de presencia Nacional, Directores Financieros y Administrativos de sedes, Jefe Área Gestión Operativa, Jefes de Unidad de Gestión Integral de las sedes de presencia Nacional, Jefes de Unidad Administrativa, Contadores, Tesoreros y Jefes de Sección de presupuesto.

Fecha: 07 de octubre de 2021

Asunto: Protocolo para el manejo centralizado del recaudo de las matrículas de posgrado.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Rectoría 640 de 2021, por la cual se modifica parcialmente la Resolución de Rectoría 1427 de 2015 y se deroga el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 187 de 2020 y la Resolución de Rectoría 571 de 2020, se hace necesario centralizar el recaudo de las matrículas de posgrado a través de una única cuenta bancaria en el nivel central de cada sede, que incluya el recaudo referenciado y el efectuado por medios no presenciales (PSE y tarjetas de crédito).

Por lo anterior, se informa que el Área de Gestión Estratégica de esta Gerencia elaboró el documento de “**Protocolo para el manejo financiero del recaudo centralizado de las matrículas de posgrado**” el cual establece los lineamientos a tener en cuenta para el recaudo en mención, y se encuentra publicado en la página <https://gerencia.unal.edu.co/menu-inferior/gestion-documental-de-procesos/iniciar-su-sesion-para-el-macroproceso-gestion-administrativa-y-financiera/>, Proceso 010 – Gestión Financiera - *Instructivos, guías y protocolos*.

Al cierre de la presente vigencia, todas las sedes deben garantizar el recaudo de las matrículas de posgrado y dar aplicación a lo establecido en el “Protocolo para el manejo financiero del recaudo centralizado de las matrículas de posgrado”.

A partir de la fecha de expedición, la presente circular deja sin efecto lo establecido en las circulares GNFA-006 y GNFA-011 de 2021.

Dada en Bogotá D.C., el 07 de octubre de 2021

ALVARO VIÑA VIZCAINO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo